



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación.	:	11001310301920220021200

Se requiere al extremo demandante para que aclare el escrito allegado el primero de abril del año en curso, pues del mismo no se desprende pedimento concreto, sin que por parte del despacho se encuentre actuación de oficio para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 09/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 59

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a789b11dd81d50a283e7e8b1236ad5e50988032e3ea052e6943d97c29b2831**

Documento generado en 08/04/2024 05:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>